



DECRETO N° 232 /2009.

CHIGUAYANTE, 13 FEB. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de Empresa Constructora Alerce S.A., de fecha 09 de Febrero de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1.603, de fecha 12 de Diciembre de 2008 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese el cierre de media calzada, por aumento de plazo en la ejecución de las obras de pavimentación participativa, de las calles Angamos, Palena, Soterías, 12 de Octubre y Pasaje 2, desde el 11 de Febrero al 02 de Marzo del 2009.

2) La Constructora Alerce S.A., deberá tomar las medidas de seguridad necesarias, señalizar y evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos, así como el libre ingreso de residentes de la población

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR GRANDON LAGUNAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/HGL/hgl

DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Constructora Alerce S.A.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13/02/09 HORA 15:30